

Segunda.—Los aspirantes a las plazas convocadas deberán reunir las siguientes condiciones, que deberán acreditar documentalmentemente en el momento de su toma de posesión:

- a) Ser español y no haber cumplido cuarenta años de edad el último día del plazo señalado en la base primera para la presentación de solicitudes. Se exceptúa de esta limitación de edad el personal que esté prestando en la actualidad servicio en dicha Confederación.
- b) Estar en posesión del título académico de Perito Mercantil u otro de mayor categoría mercantil, expedido por el Ministerio de Educación Nacional, que acredite haber cursado los estudios correspondientes en Escuela de Comercio.
- c) Acreditar por medio de certificación facultativa estar en posesión de las condiciones físicas necesarias para desempeñar los servicios propios de su profesión.
- d) No hallarse inhabilitado por sentencia de ningún Tribunal de Honor de Corporación alguna.

Tercera.—A la vista de las solicitudes presentadas y la relación de méritos profesionales, el Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Sur de España, dentro de los quince días siguientes al último del plazo de presentación de solicitudes, elevará una propuesta de provisión de plaza a la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, con remisión de todas las solicitudes y documentos presentados, efectuándose por la misma, previo informe de la Dirección General de Obras Hidráulicas, el nombramiento provisional de aquel que se declare apto para cubrir la plaza convocada, el cual deberá tomar posesión de la misma dentro del plazo de un mes a partir de dicho nombramiento.

Cuarta.—Se considerará como mérito especial el haber prestado servicios de igual clase en la Confederación Hidrográfica del Sur de España.

Quinta.—El personal clasificado como apto para ocupar la plaza de Técnico-contable, objeto de este concurso, no será nombrado en propiedad hasta transcurridos tres meses de servicio en la Confederación, a plena satisfacción de la Dirección de la misma.

Málaga, 4 de diciembre de 1962.—El Ingeniero Director.—405.

*RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Sur de España por la que se anuncia concurso para la provisión de dos plazas de Técnicos-administrativos en esta Confederación*

Creadas por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 19 de octubre de 1962 dos plazas de Técnicos-administrativos en la Confederación Hidrográfica del Sur de España, que pasarán a pertenecer a la plantilla del mencionado Organismo autónomo con sueldo y demás emolumentos a cargo exclusivamente de los presupuestos de recursos del mismo, se convoca de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957, sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de Funcionarios, el oportuno concurso para la provisión de dichas plazas, con sujeción a las siguientes bases:

Primera.—Las solicitudes para la admisión en el referido concurso, acompañadas de la relación de méritos profesionales que reúna el concursante, deberán presentarse en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Sur de España, plaza de José Antonio, 6, tercero, Málaga, dentro del plazo de treinta días naturales, a contar de la fecha de publicación del anuncio de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda.—Los aspirantes a las plazas convocadas deberán reunir las siguientes condiciones, que deberán acreditar documentalmentemente en el momento de su toma de posesión:

- a) Ser español y no haber cumplido cuarenta años de edad el último día del plazo señalado en la base primera para la presentación de solicitudes.
- b) Estar en posesión del título académico de Licenciado en Derecho, expedido por el Ministerio de Educación Nacional, que acredite haber cursado los estudios correspondientes en Facultad de Derecho de la Universidad española.
- c) Acreditar por medio de certificación facultativa estar en posesión de las condiciones físicas necesarias para desempeñar los servicios propios de su profesión.
- d) No hallarse inhabilitado por sentencia de ningún Tribunal de Honor de Corporación alguna.

Tercera.—A la vista de las solicitudes presentadas y la relación de méritos profesionales, el Ingeniero Director de la Con-

federación Hidrográfica del Sur de España, dentro de los quince días siguientes al último del plazo de presentación de solicitudes, elevará una propuesta de provisión de plazas a la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, con remisión de todas las solicitudes y documentos presentados, efectuándose por la misma, previo informe de la Dirección General de Obras Hidráulicas, el nombramiento provisional de aquellos que se declaren aptos para cubrir las plazas convocadas, los cuales deberán tomar posesión de las mismas dentro del plazo de un mes, a partir de dicho nombramiento.

Cuarta.—Se considerará como mérito especial el haber prestado servicios de igual clase en el propio Organismo.

Quinta.—El personal clasificado como apto para ocupar plazas de Técnico-administrativos, objeto de este concurso, no será nombrado en propiedad hasta transcurridos tres meses de servicio en la Confederación, a plena satisfacción de la Dirección de la misma.

Málaga, 4 de diciembre de 1962.—El Ingeniero Director.—404.

*RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Sur de España por la que se anuncia concurso para la provisión de dos plazas de Auxiliares de Contabilidad en esta Confederación.*

Creadas por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 19 de octubre de 1962 dos plazas de Auxiliares-contables en la Confederación Hidrográfica del Sur de España, que pasarán a pertenecer a la plantilla del mencionado Organismo autónomo con sueldo y demás emolumentos a cargo exclusivamente de los presupuestos de recursos del mismo, se convoca de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957, sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de Funcionarios, el oportuno concurso para la provisión de dichas plazas con sujeción a las siguientes bases:

Primera.—Las solicitudes para la admisión en el referido concurso, acompañadas de la relación de méritos profesionales que reúna el concursante, deberán presentarse en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Sur de España, plaza de José Antonio, 6, tercero, Málaga, dentro del plazo de treinta días naturales, a contar de la fecha de publicación del anuncio de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda.—Los aspirantes a las plazas convocadas deberán reunir las siguientes condiciones, que deberán acreditar documentalmentemente en el momento de su toma de posesión.

- a) Ser español y no haber cumplido cuarenta años de edad el último día del plazo señalado en la base primera para la presentación de solicitudes. Se exceptúa de esta limitación de edad el personal que esté prestando en la actualidad servicio en dicha Confederación.
- b) Estar en posesión del título académico de Perito Mercantil, expedido por el Ministerio de Educación Nacional, que acredite haber cursado los estudios correspondientes en Escuela de Comercio.
- c) Acreditar por medio de certificación facultativa estar en posesión de las condiciones físicas necesarias para desempeñar los servicios propios de su profesión.
- d) No hallarse inhabilitado por sentencia de ningún Tribunal de Honor de Corporación alguna.

Tercera.—A la vista de las solicitudes presentadas y la relación de méritos profesionales, el Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Sur de España, dentro de los quince días siguientes al último del plazo de presentación de solicitudes, elevará una propuesta de provisión de plazas a la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, con remisión de todas las solicitudes y documentos presentados, efectuándose por la misma, previo informe de la Dirección General de Obras Hidráulicas, el nombramiento provisional de aquellos que se declaren aptos para cubrir las plazas convocadas, los cuales deberán tomar posesión de las mismas dentro del plazo de un mes, a partir de dicho nombramiento.

Cuarta.—Se considerará como mérito especial el haber prestado servicios de igual clase en la Confederación Hidrográfica del Sur de España.

Quinta.—El personal clasificado como apto para ocupar plazas de Auxiliares-contables, objeto de este concurso, no será nombrado en propiedad hasta transcurridos tres meses de servicio en la Confederación, a plena satisfacción de la Dirección de la misma.

Málaga, 4 de diciembre de 1962.—El Ingeniero Director.—406.